

---

**BAHIA BLANCA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos de MANUEL MARTINEZ y RICARDO MARTINEZ para que en el plazo de DIEZ DÍAS se presenten en los autos caratulados: "PEREYRA DE QUINTANA ROSA MABEL C/ SCHMIDT DE MARTÍNEZ ANA Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ESCRITURACIÓN" (EXPTE. NRO. 75.679), a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de marzo de 2024.- Juan Manuel Blanpain  
Secretario

S/C 42213 Mar. 14 Mar. 15

---

**SANTA FE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ANTONIAZZI NANCY SOLEDAD s/ Quiebra", Cuij Nº 21-02020914-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 1.056.780,45 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 452.905,90 al Dr. Giuliano Tano. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 516509 Mar. 14 Mar. 15

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: OCHOA Y GÓMEZ RAUL c/ZUÑIGA DIANA DEBORA s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02040506-3, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de febrero de 2024. (...) RESUELVO: 1) Fijar como nuevas fechas: a) Hasta el 23/04/24 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 23/05/24 para la presentación de las copias de impugnaciones por la sindicatura; c) hasta el 30/07/24, para la presentación de los Informes Individuales; y d) hasta el día 24/09/24, para la presentación del Informe General 2) (...) Hágase saber. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria); Dr. Diego Aldao (Juez). Se aclara que el síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor Zaspe 2770, teléfono 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. Santa Fe, 6 de Marzo de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 516051 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos FORMAGGO, LILIANA MONICA s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02040915-8 se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de febrero de 2024 ... RESUELVO: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 03/11/23 y fijar el día 26 de Marzo de 2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 14 de mayo de 2024 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 26 de junio y 20 de agosto de 2024 respectivamente 2- Publíquense edictos (...) Hágase saber. Firmado Dr. Abad, Juez; Dra. Tolosa, Secretaria. Se aclara que el Síndico designado es el CPN Cristian Cuello, con domicilio en Monseñor V. Zaspe 2770, con atención días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. y correo electrónico cc2770@hotmail.com. Santa Fe, 6 de Marzo de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 516050 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ABALOS, MIGUEL ANGEL s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02041313-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de febrero de 2024. (...) RESUELVO: Prorrogar los plazos establecidos (...) y fijar el día 08/04/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al CPN Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Vicente Zaspe 2770 Planta Baja - Santa Fe, domicilio electrónico en cc2770@hotmail.com horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Fijar el día 23/04/24 como fecha hasta la cual se pueden presentar observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 22/05/24 y 04/07/2024 respectivamente (...) Firmado: Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 6 de marzo de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 516049 Mar. 14 Mar. 20

---

En los autos CHIARLO OSVALDO GUILLERMO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02013469-8,

tramitados ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta nominación, se ha ordenado Santa Fe, 08 de febrero de 2024. Proveyendo escrito cargo 334: Téngase presente lo manifestado y agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado informe final y proyecto de distribución, publíquense edictos. Notifíquese; Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Tolosa, (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 516046 Mar. 14 Mar. 15

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: POLENTA MARIA LAURA s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02043381-4, se ha dispuesto señalar el día 8 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 22 de Marzo de 2024 para presentar las observaciones a los créditos, el día 25 de Abril de 2024 para la presentación del Informe Individual y el 7 de Junio de 2024 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: falchinisindico@gmail.com. Santa Fe, 28 de Febrero de 2024. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 516027 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CARDOZO, VICTOR ADRIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02044671-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 6 de marzo de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de VICTOR ADRIAN CARDOZO, DNI 38.446.913, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Avellaneda 7993 de Santa Fe y legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 6 de marzo de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de abril de 2024 o día hábil siguiente como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de junio de 2024 o día hábil siguiente como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de julio de 2024 o día hábil siguiente para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de marzo de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 516040 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVA, MAURO RAUL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CIUJ N° 21-02044405-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 05 de marzo de 2024. AUTOS, VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MAURO RAUL OLIVA, DNI 30.079.1279 argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Tomás Furno 1106 de la ciudad de Recreo de la provincia de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. ... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 06 de Marzo de 2024 a las 10 horas. ... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. ... 10) Fijar el día 21 de abril de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 03 de junio de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de julio de 2024, para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes de la fallida en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Sandra S. Romero (secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Marzo de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 516043 Mar. 14 Mar. 20

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados BLANCO DANIEL RAMÓN s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02036048-5, hace saber que en los autos caratulados ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: Dra. Sandra Romero (Secretaria) - Santa Fe, 19 de Diciembre 2.022.

S/C 516001 Mar. 14 Mar. 20

---

La Sra. Juez de 1ª Inst. del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/GOMEZ, LILIANA BEATRIZ s/Ejecutivo; CUIJ 21-15791011-3 han dictado la siguientes resoluciones: SANTA FE, 20 de Febrero de 2020. Agréguese. Por cumplimentado proveído de fecha 23/12/2019 (fs. 12). Proveyendo escrito cargo N° 29947/2019 (fs. 11): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$ 24.902,53, con mas sus intereses y costas contra Liliana Beatriz Gómez (DNI 17.344.024), a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres (3) días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado en la proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 6754/43 y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más \$ 12.451,26, que se estiman

provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora con los alcances solicitados, haciéndole saber que los importes a cautelar deberán ser depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado debiendo presentar ante el mismo la boleta de depósito o manifestar, en su caso, los motivos del incumplimiento de la medida. Autorízase a la compareciente y/o a quien ésta designe a intervenir en el diligenciamiento del oficio ordenado. Procédase al escaneo y posterior devolución de la documental acompañada por la parte actora conforme se establece en la Acordada de la CSJ, Acta N° 14, Acta acuerdo Ordinario N° 17 del 24/04//2017 y con los alcances allí dispuestos, constituyendo al presentante y/o a quien este proponga depositario judicial de la misma, quien deberá constituir domicilio de depósito y presentar la documental ante el Juzgado de ser requerida. Notifiquen: Villalba, González, Abalos, González, Cepeda, Aranda y Leone. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Molina (Secretaria); Dra. Haquín de Beron (Juez). SANTA FE, 01 de Febrero de 2023. Previamente, en los términos del art. 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, con transcripción del decreto de fecha 20/02/2020, los que se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Prieu Mántaras (Secretaria); Dra. Haquín de Barón (Juez). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2023. Tamara Nazaret Leon, Prosecretaria.

§ 150 516036 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BUSTOS, NILDA ESTELA c/BULCHI WILLIAN OMAR y BULCHI JOSE BLAS y/o HEREDEROS s/Usucapión; (Expte. 21020418343), habiéndose declarado rebeldes a los herederos de los demandados José Blas Bulchi y Willian Omar Bulchi, se hace saber que en los autos indicados, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Febrero de 2023. Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, se declara rebeldes a los herederos de los demandados José Blas Bulchi y Willian Omar Bulchi. Notifíquese el presente por edictos. Fecho, y si correspondiere, se designará un Defensor de Ausentes. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez), Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 1 de Marzo de 2024. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

§ 50 516017 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/LUNA FABIO ANTONIO s/Apremio municipal Ley 5066, (CUIJ 21-24395269-4), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 08 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra FABIO ANTONIO LUNA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16445510002-2; por el cobro de la suma de \$ 69.578,04, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de

OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 69.578,04, con más la suma de \$ 34.789,02, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria.

S/C 515977 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CRESPIN JESUS A. s/Apremio Municipal Ley 5066; (CUIJ 21-24395273-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra JESUS A. CRESPI, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16619310014-2; por el cobro de la suma de \$ 82.041,09, en concepto de tasa de servicios y obra de cloacas, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 82.041,09, con más la suma de \$ 41.020,545, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024. Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 515995 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BRAVO VIVAS NATALI y VARGAS OSCAR BERNARDINO s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395277-5), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra NATALI BRAVO VIVAS, OSCAR BERNARDINO VARGAS y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16644510075-6; por el cobro de la suma de \$ 118.024,26, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 118.024,26, con más la suma de \$ 59.012,13, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 lis. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066;) notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515972 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CRAVERO AMADO s/Apremio municipal Ley 5066; (CUIJ 21-24395278-3), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra AMADO CRAVERO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16646810000-2; por el cobro de la suma de \$ 95.062,61, en concepto de tasa de servicios, obras de cloacas y de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 95.062,61, con más la suma de \$ 47.531,305, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra.

Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515974 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados NUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ISLA PERPETUO MARCELINO s/Apremio Municipal Ley 5066; (CUIJ 21-24395276-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra PERPETUO MARCELINO ISLA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16409110008-8; por el cobro de la suma de \$ 110.038,37, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, labrándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 110.038,37, con más la suma de \$ 55.019,18, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515978 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/DHO JOSE BAUTISTA s/Apremio MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395262-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra JOSE BAUTISTA DHO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166505/0160-1, por el cobro de la suma de \$ 106.955,42, en concepto de tasa de servicios, chequeras y obra de cloacas y de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención



que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 106.955,42, con más la suma de \$ 53.477,71, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515979 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ESPINOZA HONORIO CARLOS y MARSHALL CLIDES FANNY Y MARSHALL REGINALDO OSCAR s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395279-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra CLIDES FANNY MARSHALL, REGINALDO OSCAR MARSHALL, HONORRIO CARLOS ESPINOZA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16632410005-0; por el cobro de la suma de \$ 95.475,04, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 95.475,04, con más la suma de \$ 47.737,52, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515980 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ABUELA ANTONIO ROGELIO s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395264-3), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra ANTONIO ROGELIO ABUELA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16420110000-9; por el cobro de la suma de \$ 121.182,33, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 121.182,33, con más la suma de \$ 60.591,16, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs, y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515981 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/GERBAUDO JORGE OMAR y VEGA SUSANA DEL PILAR s/Apremio Municipal Ley 5066; (CUIJ 21-24395268-6), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra JORGE OMAR GERBAUDO, SUSANA DEL PILAR VEGA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16637910000-5; por el cobro de la suma de \$ 125.923,43, en concepto de tasa de servicios, obra de cloacas y de pavimento con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 125.923,43, con más la suma de \$ 62.961,71, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto

cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515982 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ALBORNOZ RAQUEL NEDELIA S/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066" (CUIJ 21-24395271-6), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra RAQUEL NEDELIA ALBORNOZ y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166141/0001-5; por el cobro de la suma de \$ 101.061,27, en concepto de tasa de servicios y obra de cloacas, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 101.061,27, con más la suma de \$ 50.530,635, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.". Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515983 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ROMERO CLISERIO SATURNINO s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066 (CUIJ 21-24395270-8), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra CLISERIO SATURNINO ROMERO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-164364/0006-5; por el cobro de la suma de \$ 100.358,85, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que

si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$100.358,85, con más la suma de \$ 50.179,425, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63' del C.P.C.C.". Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera Secretaria. Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515984 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ MENDOZA TOTINO S/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066" (CUIJ 21-24395272-4), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra TOTINO MENDOZA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-164250/0004-1; por el cobro de la suma de \$ 141.242,97, en concepto de tasa de servicios, obras de cloacas y de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 141.242,97, con más la suma de \$ 70.621,485, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.". Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria.- Sastre, 22 de Febrero de 2024.

S/C 515985 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ MANSILLA ESTEBAN ALEJANDRO Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24395261-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra SILVIA ALEJANDRA CECI, ESTEBAN ALEJANDRO MANSILLA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166445/0069-4; por el cobro de la suma de \$ 105.042,66, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 105.042,66, con más la suma de \$ 52.521,33, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C. PC. C.". Fdo.: Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin, Jueza, Dra. Daniela Tantera, Secretaria.

En Consecuencia Queda/N Ud/S. Debidamente Notificado/S Del Decreto Que Antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.-Sastre.22/02/2024.

S/C 515990 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ TOURN CESAR DANIEL s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24395263-5), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido Apremio (Ley N° 5066) contra CESAR DANIEL TOURN y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800164657/0002-8; por el cobro de la suma de \$ 167.813,40, en concepto de tasa de servicios y obra de agua, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 167.813,40, con más la suma de S 83.906,70, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a

lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notffíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del c.c.c.". Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA EN CONSECUENCIA QUEDA/N -UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE.Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.-Sastre 22/02/24.

S/C 515987 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ GIRAUDI DARIO F. Y RIOS NILIA BEATRIZ s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24395275-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra DARIO F GIRAUDI, NILIA BEATRIZ RIOS y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16649110136-8, por el cobro de la suma de \$ 99. 634, 51, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, líbrándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 99.634,51, con más la suma de \$ 49.817,255, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C. P.C. C. ". Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.Sastre,22/02/24.

S/C 515986 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados:"MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ROLON JOSE EULOGIO, BLUA REMO MIGUEL Y STICCA RAUL CLEMENTE s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24395274-0), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 07 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra RAUL CLEMENTE STICCA, REMO MIGUEL BLUA, JOSE EULOGIO ROLON y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor

del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166286/0000-2; por el cobro de la suma de \$ 557.154, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 557.154, con más la suma de \$ 278.577, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. : Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. Sastre 22/02/2024.

S/C 515993 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la Dra. Patricia Gonzalez Broin Jueza a cargo del Juzgado de Circuito N°30 de la localidad de Sastre (Santa Fe), en los autos "Expte.21-24391428-8 - Banco de la Nación Argentina c/ DE LA CORIA MONICA BEATRIS Y OTROS s/ Desalojo", se notifica a TERESA OLGA DE LA CORIA que fue declarada rebelde en los autos mencionado. PARTE PERTINENTE DEL DECRETO QUE LO DISPONE: "Sastre 28. 12.23. Al escrito cargo Nro. 5631: Agréguese comprobante de pago y publicación de edicto que se acompañan. No habiendo comparecido a estar a derecho la codemandada Teresa Olga de la Coria, decláresela rebelde. Fdo. Dra. Daniela Tantera ( Secretaria); Dra. C PATRICIA GONZÁLEZ BROIN (Jueza). 27/02/2024.

\$ 50 516094 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BARZAGHI, ENRIQUETA VICTORIA s/Quiebras" CUIJ 21-26299777-1, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios del Síndico actuante, en la suma de \$ 939.360,40.-, y los del apoderado de la fallida en la suma de \$ 402.583,02;

equivalente a 9,48 JUS, habiéndose dispuesto la publicación de edictos por el término de ley; según el decreto (parte pertinente), que sigue: "ESPERANZA, 19 de Febrero de 2024.26 de febrero de 2024. Proveyendo escrito cargo n° 378/24: Téngase presente lo manifestado por el Síndico CPN Víctor Hugo FABRIZIO. Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución, los que se agregan. Agréguese el informe de Saldo Bancario actualizado que se acompaña. Publíquese edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). NOTIFIQUESE". -

Fdo. Dra. VIRGINIA INGARAMO. Jueza. Dra. JULIA FASCENDINI. Secretaria.

Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Esperanza (Santa Fe), 26 de febrero de 2024.

S/C 516037 Mar. 14 Mar. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados: "CHELINI, PABLO EMANUEL s/Quiebra" - CUIJ 21-26170036-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que dispone esta publicación expresa: "SAN JAVIER, 22 de Febrero de 2024. Agréguese Proyecto de Distribución Final Complementario, acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, agréguese informe de saldo bancario actualizado que acompaña. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287, (art 218 LCQ). A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura María Alessio (Jueza a/c); Dr. Diego Escudero (Secretario Subrogante). San Javier, 6 de Marzo de 2024.

S/C 516097 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en los autos: NARDELLI LUCAS NAHUEL c/ SUCESORES DE JORGE OSVALDO QUARIN s/ Filiación" - CUIJ. N° 21-27886443-7, se ha dictado la siguiente providencia: VILLA OCAMPO, 11 de Diciembre de 2023.- Venidos los autos requeridos, agréguese por cuerda al presente. Por promovida demanda ordinaria de FILIACION contra SUCESORES DE JORGE OSVALDO QUARIN. Cítese y emplácese a estar a derecho por medio de edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, para que dentro: del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen los empleados Bosch, Catalani, Feresin, Fernández y/o Masin. Notifíquese Fdo. MARIA ISABEL ARROYO JUEZA MARTA MIGUELETTI, SECRETARIA.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de tres veces en cinco días. Villa Ocampo 18 de diciembre de 2023. Dra. Marta Migueletto.

\$ 300 510114 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en autos caratulados BORTOLLI ZULMA LEONOR y/o BORTOLI ZULMA LEONOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02037398-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Bortolli o Bortoli, Zulma Leonor, DNI N° 12.903.889, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 30/10/2022. A fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Fdo. Dra. María Laura Alessio (Jueza); Dra. Susana Carolina Carletti



(Secretaria).

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CELLE, MARIA LUISA s/Sucesorio (Y SU ACUMULADO CELLE, MARIA LUISA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-0208837-1) 21-02038668-9, se cita y emplaza a los herederos de María Luisa Celle, DNI N° 2993092, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María Romina Botto, Secretaria - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo). Santa Fe, 4 de Marzo de 2024. Dra. Botto, Secretaria.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: CAPELLACCI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, (OPS) CUIJ 21-02044960-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Capellacci, Miguel Angel, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. M7.635.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: AVILA, MANUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos (OPS); (CUIJ N° 21-02039450-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Avila, Manuel Angel, DNI M 6.218.098, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom de Santa Fe), secretaria a cargo de la/s autorizante/s, en los autos caratulados MONDINO, JOSE ERNESTO S/ SUCESORIO 21020451375, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom de Santa Fe - Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don. MONDINO, JOSE ERNESTO (argentino, Casado, nacido el 30/08/1951 en Providencia - Santa Fe; DNI 8584776, fallecido el 13/01/2024 en Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. de Marzo de 2024 Dra. GISELA VANESA GATT / Dra. CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ DR. IVÁN G. DI CHIAZZA - JUEZ

\$ 45 Mar. 14

---

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados: "ORIA MARGARITA CARMEN DELFINA S/ SUCESORIO" - Expte N° 21-02024591-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARGARITA CARMEN DELFINA ORIA, DNI N° 18.820.819 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, 9na Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Sra. JUANA BEATRIZ ALBARENQUE DNI N°: 16.148.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ALBARENQUE, JUANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02044001-2 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 28/12/2023. Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Santa Fe, de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. NOMINACION Santa Fe) en los autos caratulados: "LOPEZ, ENZO AGUSTIN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02044557-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ENZO AGUSTIN LOPEZ DNI M6.262.823 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del PALACIO DE TRIBUNALES. Firmado: Diego Raúl Aldao - JuezSanta Fe, \_\_\_ de Marzo 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (O.P.S) - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de FOSCA COLUSSA, DNI: 93.119.008, para que dentro del término y bajo

apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "COLUSSA, FOSCA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-02042564-1 - AÑO: 2023). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. FDO.: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - JUEZ.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados "PIEROTTI, DANIEL ADOLFO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02043736-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL ADOLFO PIEROTTI, DNI Nro. 40.358.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN. Jueza. Santa Fe, de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 7ma nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "CASTAÑO, RUBEN DARIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02044949-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Sr. Rubén Darío Castaño, DNI N° 46.371.199, de apellido materno Domínguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. - Santa Fe, de Marzo del año 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA Primera Circunscripción Judicial (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom.) en autos MAZZUCCO, ELDA AURELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02041302-3 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, legatarios y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. Elda Aurelia MAZZUCCO, DNI F N° 4.294.795, por su fallecimiento, para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.- Fdo. Dr. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (JUEZ).- Santa Fe, de de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados " PARONI, ADA TERESITA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21- 02042792-9 se cita , se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Doña ADA TERESITA PARONI

DNI: n°3.894.539 Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. CLAUDIA SANCHEZ. Secretaria.- Santa Fe, de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "COLOMBINI, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ. No. 21-02044999-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO COLOMBINI, DNI. No. 6.259.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. GABRIEL ABAD-Juez.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "RANALLETTA, PASCUAL VICENTE S/ Sucesorio" CUIJ 21-26304717-3- se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante PASCUAL VICENTE RANALLETTA, D.N.I. N° M6.244.937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Esperanza, de de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "PONCE, RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02021574-4 , se cita, se llama y emplaza a todos los herederos y/o representante del fallecido cesionario CORIA, Leonardo Ezequiel D.N.I. 34618408 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Firmado Dra. Claudia SANCHEZ, Secretaria. Santa Fe, de marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. NOMINACION Santa Fe) en los autos caratulados: "ALFONSO, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02042551-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE LUIS ALFONSO DNI 06.077.762 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del PALACIO DE TRIBUNALES.

Firmado: Dr. Carlos Federico MARCOLIN - Juez Santa Fe, \_\_\_ de FEBRERO 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, PEREZ, PEDRO JOSÉ DNI 08.501.309, Para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PEREZ, PEDRO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 21-02043037-8, año 2023. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. GABRIEL ABAD, Juez.- Santa Fe, Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

-Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos "PERALTA, SABINA JUSTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02044511-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de DOÑA SABINA JUSTA PERALTA D.N.I. F 5.927.006 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dr. DI CHIAZZA, Juez).- Santa Fe, 14 de Febrero de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados " RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02044765-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ documento de identidad DNI N° 10.714.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fd. Secretario/a.- Santa Fe, de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ALBANESE, GRISELDALEILA ELISA S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-02044980-9), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRISELDA LEILAEILISA ALBANESE, DNI 3.994.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (fdo) Dra. Kilgelmann, Jueza a/c"

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados "PORTERO, ROSA INES s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02043735-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA INES PORTERO, DNI Nro. F4.649.652, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN. JUEZ. Santa Fe, de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Patrito, Carlos Alberto s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-02043851-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: CARLOS ALBERTO PATRITO, DNI 6.264.474, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe,..... de .....de 2024. Fdo. DRA. GISELA GATTI, SECRETARIA.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Aboli, Irene s/Sucesorio", Expte. N° 21-02044915- 9, Año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña IRENE ABOLI, D.N.I. 6.127.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN- Juez.- Santa Fe, ...de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

: Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados ACOSTA ALBERTO MARIO S/SUCESORIO 21-02044912-5 año 2024, se cita, llama y empalza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALBERTO MARIO ACOSTA, DNI 10.057.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) Santa Fe, de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia del Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial, Villa Ocampo (Sta. Fe) se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora ROMERO BERNARDO, DNI N° 7.877.361, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ROMERO BERNARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-25031254-4". Fdo. Dra. Migueletto, Secretaria; Arroyo Juez.

\$ 45 Mar. 14

---

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SEPTIMA NOMINACIÓN DE SANTA FE), EN AUTOS CARATULADOS: "BARRERO, JULIO RAMON S/ SUCESIONES" - CUIJ: 21- 02042698-2, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE Julio Ramón BARRERO - DNI: 10.863.604 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL. Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ - Secretaria".-

\$ 45 Mar. 14

---

"Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados "SIMBRON, MARIO FRANCISCO s/ Sucesorio (CUIJ. N° 21- 02044551-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIO FRANCISCO SIMBRON, DNI 6.216.559, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial". Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann- Juez a/c

\$ 45 Mar. 14

---

-Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de ésta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ALBORNOZ, MIRTA ALEJANDRA s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02044692-4, Año 2024, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MIRTA ALEJANDRA ALBORNOZ, D.N.I. N° 20.822.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. GISELA GATTI (Secretaria).- Santa Fe, de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados: "VILLALVA, PEDRO CELESTINO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02042225-1; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Celestino Villalva, DNI N° 13.712.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria) Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c).

\$ 45 Mar. 14

---

- Por disposición del Señor Juez del Registro de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SABOLLA, MARIA VICTORIANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ: 21-02040415-6 - año 2023), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SABOLLA MARIA VICTORIANA - D.N.I. N° ° F5.391.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley ante este Tribunal.. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Don ANASTACIO FERREYRA DNI N° 2.511.908 y Doña EPIFANIA NUÑEZ DNI N° 6.468.228, para que dentro del término Ley comparezcan a hacerlos valer en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "FERREYRA, ANASTACIO Y OTROS S/SUCESORIO 21-26326052-7.-Villa Ocampo,13 de Marzo de 2024

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Secretaría Única), en autos caratulados "SILVESTRE MARÍA LUISA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-26190692-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA LUISA SILVESTRE (D.N.I. Nro. F 4.822.764) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo.: DRA. Laura María ALESSIO -JUEZA- Y DRA. Susana C. CARLETTI -SECRETARIA-. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Marzo del 2024. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 14

---



Por disposición del Sr. Juez de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don FRIEDMAN DAVID DNI W 6.243.639, para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art 67 del c.P.C y C. Santa Fe, de Marzo 14 de 2024. Dra. DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO. Secretaria.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en los autos caratulados "LOPEZ, ANGEL ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02044733-5 " se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANGEL ALBERTO LOPEZ (DNI M.7.890.575 ) y Doña LIDIA GUADALUPE GONZALEZ (DNI F5.862.697) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, de marzo de dos mil veinticuatro. FDO. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN Jueza."-

\$ 45 Mar. 14

---

### **TOSTADO**

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 15 de la ciudad de Tostado, Pcia. De Santa Fe, en autos caratulados: "CRESPO PRIMITIVO RAMON S/ SUCESORIO" CUIJ21-26214122-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CRESPO PRIMITIVO RAMON DNI Nº: 13.145.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Jorge Das Silva Catela (Juez A/C), Dra. Marcela Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Mar. 14

---

### **SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en Lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PERALTA, TELMA LUISA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26304608-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Peralta, Telma Luisa, DNI N° F4.572.313; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

**SAN JORGE**

---

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N°: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "PASTERIS SUSANA TERESA ALICIA S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-26266835-2" - se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes del causante, Sra. SUSANA TERESA ALICIA PASTERIS, D.N.I. 6.277.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 01/02/2024, Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito nº 11 , en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos " FERREYRA , ANA MARIA DEL PILAR s. Sucesorio " - CUIJ 21-26266792-5 , se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ANA MARIA DEL PILAR FERREYRA , DNI 05.133.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .- FDO: Dra. Ma de los Milagros de la Torre, Secretaria.-

\$ 45 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "GUIDO JUAN SEGUNDO Y MANAVELLA YOLANDA DOMINGA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266841-7 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. YOLANDA DOMINGA MANAVELLA, L.C. N° 6.337.657 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.- San Jorge,

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "GUIDO JUAN SEGUNDO Y MANAVELLA YOLANDA DOMINGA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266841-7" se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. JUAN SEGUNDO GUIDO, L.E. N° 2.442.974 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.---- San Jorge,

\$ 45 Mar. 14

---

**CERES**

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Sección Única, de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Sebastian Peralta, DNI N.º 31.170.121; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "PERALTA, MARCELO SEBASTIAN S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-17430403-0/AÑO 2023), lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 10 de Marzo de 2023- Fdo: Dra. Viviana Gorosito PALACIOS (SECRETARIA)Dr. Jorge A. DA SILVA CATELA(JUEZ).-

\$ 45 Mar. 14

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: MARASTONI YAEL TATIANA s/Supresión de apellido paterno; CUIJ 21-23806075-0, se notifica al Sr. Román Darío Zamora, DNI N° 34.645.997 del siguiente decreto: San Cristóbal, 23 de Febrero de 2024; Téngase presente lo manifestado. Asistiéndole razón al peticionante déjase sin efecto el segundo párrafo de la providencia de fecha 19/02/2024 (fs. 31), en su lugar, dispónese: Hágase saber que el nombre de la joven concernido en autos es Oriana Celeste Narela Zamora y que la pretensión incoada pretende la supresión del apellido paterno (Zamora), y que el nombre de la joven quede

conformado por el apellido materno únicamente (ORIANA CELESTE NARELA MARASTONI). Notifíquese al Sr. Román Darío Zamora. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Galiano (Secretaria) - Dr. Matías Colón (Jueza a/c). Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 1 de Marzo de 2024.

S/C 515971 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Matías R. Colón Juez a/c, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. Eleuterio SCHMIDT, DNI N°6.286.936, por sus fallecimientos para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos SCHMIDT ELEUTERIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26140738-5 .-San Cristóbal, de marzo de 2024.- Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Matías R. Colón Juez a/c, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. Eleuterio SCHMIDT, DNI N°6.286.936, por sus fallecimientos para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos SCHMIDT ELEUTERIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26140738-5 .-San Cristóbal, de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados "Exte. LEVENTAL MARTIN URIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS21-26140655-9" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEVENTAL, MARTIN URIEL DNI Nro. 25.157.156, con último domicilio en la localidad de Moises Ville, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 26 de Febrero de 1999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO: Cecilia V. Tovar, Secretaria San Cristóbal, Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N° 13 de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: TARICCO, Carina Beatriz s/Divorcio, CUIJ N° 21-23639241-1; Vera, 14 de Noviembre de 2023. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. De la petición de divorcio, hágase saber. De la propuesta reguladora, impóngase al Sr. FLORENCIO AQUINO, por el término de diez días. De la fecha de separación de hecho denunciada, traslado al Sr. FLORENCIO AQUINO por el mismo plazo; bajo apercibimientos de tener por cierta la fecha denunciada por Sra. CARINA BEATRIZ TARICCO -17/01/2020-, ante su silencio. Notifíquese por cédula, con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Notifíquese por edictos, conforme lo ordenado por decreto que antecede. Dése intervención al Ministerio Pupilar. Notifiquen los empleados Velázquez, Burella, Michelassi y/o Juncos. Notifíquese. Fdo. Dr. Contado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado por tres días y sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 5 de Diciembre de 2023.

S/C 515970 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos: SALINAS, KIARA NAOMI s/CAMBIO DE APELLIDO 21-25277911-3, donde se pretende el cambio de apellido de Kiara Naomi Salinas, DNI 44.063.548, por el de Kiara Naomi Nefle se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: VERA, 29 de agosto de 2023. Por iniciada DEMANDA DE CAMBIO DE APELLIDO de Salinas, Kiara Noemí, a la que se le imprimirá trámite sumarísimo (art. 70 CCCN). (...) Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC ... Notifíquese. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro (Jueza); Dra. Margarita Analía Savant (Secretaria). Otro decreto: Vera, 07 de Diciembre de 2023. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos: aclarase que el nombre conector de la actora es KIARA NAOMI SALINAS. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro (Jueza); Dra. Margarita Analía Savant, (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 26 de diciembre de 2023. Dra. Margarita Analía Savant, (Secretaria).

S/C 515968 Mar. 14

---

El Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, hace saber el pedido de cambio de apellido de Valeria Stefania Ramírez, DNI 43.424.478, por el de Valeria Stefania Senn en el expediente caratulado RAMIREZ VALERIA STEFANIA s/Supresión de apellido; CUIJ N° 21-25277801-9, Año 2023, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 05 de Febrero de 2024.

§ 33 516069 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, provincia de Santa Fe, en

autos: MONTIEL, MARIA SUSANA c/FARIAS, CRISTIAN DANIEL s/Alimentos Y Litis Expensas - CUIJ N° 21-23638263-7 se notifica a Cristian Daniel Farias, DNI 19.041.950 la siguiente resolución: VERA, 01 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar al demandado, Sr. CRISTIAN DANIEL FARIAS, DNI 19.041.950, a abonar mensualmente en concepto alimentos a favor de su hija menor de edad NICOLE FARIAS, DNI 53.182.152, la suma equivalente a un veinticinco por ciento (25%) del salario mínimo, vital y móvil; suma que deberá ser depositada del uno al diez de cada mes, en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Vera-, a la orden de este Juzgado y para estos autos, oficiándose a sus efectos. 2) Autorizar a la actora, Sra. MARIA SUSANA MONTIEL, DNI 37.570.813 a percibir dichos importes directamente de la entidad bancaria. 3) Notificar al Ministerio Pupilar. Insértese el original, agréguese la copia, y hágase saber. Firmado: Dr. Conrado Chaperó (Juez), Dr. Jorge Tessutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tres días por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 12 de septiembre de 2023.

S/C 515969 Mar. 14 Mar. 18

---

El Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13º 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, hace saber el pedido de cambio de apellido de Azul Agostina Zalazar, DNI 41.860.667, por Azul Agostina Carrizo en el expediente caratulado ZALAZAR AZUL AGOSTINA s/Cambio De Apellido; CUIJ N° 21-23637226-7, Año 2021, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. JORGELINA YEDRO, Juez; Dra. MARGARITA SAVANT, Secretaria. Vera, 27 de Febrero de 2024.

§ 33 516070 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de VICENTA OVIEDO GOMEZ, DNI 6.444.551, fallecida el día 29 del mes de marzo del año 2009, quien se domiciliaba en calle Urquiza N° 544, de la ciudad de Romang, provincia de Santa Fe, en autos: OVIEDO GOMEZ, VICENTA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-25275613-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 08/03/2024.

§ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera - Primera Nominación a cargo de la Jueza Dra. Jorgelina Yedro; y secretaria Dra. Margarita Savant, en autos: GIAUQUE, OSMAR NESTOR s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25277928-8; cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores del causante: GIAUQUE, OSMAR NESTOR (DNI N° 11.063.835), para que en el término y bajo

apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera, 06 de Diciembre de 2023. Fdo. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral, 1ª Nominación de Vera (Sta.Fe), en autos: PEREZ, MARTA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25277992-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de Marta Pérez, DNI N° 11.772.328, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. VERA, 6 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: BASAN, ANIBAL RICARDO s/Sucesorio - CUIJ 21-25278062-6, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: ANIBAL RICARDO BASAN, DNI N° 11.720.531, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C. y C.). Conste, Vera, 6 de Marzo de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez, Dr. J.M. Rodrigo a/c de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al demandado Raqueb benjamín Zamer, en autos: "QUINTANA, ESTEBAN FERNANDO c/ZAMER, MIGUEL y Otros s/Usucapión", CUIJ 21-25276171-0. Vera, 12 de Junio de 2023.

\$ 300 510917 Mar. 14 Mar. 18

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BARONETTI RAUL TELMO c/REALINI LUIS Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expediente: 21-24204993-1 se ha ordenado notificar a LUIS REALINI, Matricula Nº 2.419.131 y/o DELMO MORIZON, Matricula Nº 5.928.450 y/o contra sus herederos y/o sucesores y/o contra el titular dominial y/o propietario y/o responsable y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente el siguiente decreto: RAFAELA, 10 de Julio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial oportunamente acompañado, acuérdatele la correspondiente participación de ley. Por iniciada DEMANDA DE USUCAPIÓN, contra LUIS REALINI y/o DELMO MORIZON y/o SANDRA NOEMI VIALE y/o contra sus herederos y/o sucesores y/o contra el titular dominial y/o propietario y/o responsable y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle San Martín Nº 52 de la localidad de Bella Italia, Departamento Castellano, Provincia de Santa Fe, identificado con la partida inmobiliaria 082500-065396/0042-4, inscripto en el tomo 82 Par, Folio 51, número 3592, del año 1920, Departamento Castellano del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Imprímasele a la misma, el trámite ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y Boletín Oficial (art. 67 del C. P. C), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. (...). FIRMADO: Dra. Verónica Carignano, (Secretaria); Dra. Ana Laura Mendoza (Juez).

\$ 300 516073 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nº 21-24207011-6 PEREZ, MARIA INOCENCIA S/SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de MARIA INOCENCIA PEREZ, DNI: 4.959.738, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 13 de marzo de 2024. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales (Juez a/c) Dra. Verónica Carignano, (Secretaria).

\$ 45 Mar. 14

---

En autos caratulados "VIOTTI RENE JOSE/ SUCESORIO CUIJ 21-24206819-7", en trámite por ante el JUZG. DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante RENÉ JOSÉ VIOTTI DNI Nº 6.299.933, con último domicilio en Avda. 11 de agosto Nº 268 de la localidad de Susana, fallecido en Susana, Pcia. de Santa Fe el 16/01/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Agostina Silvestre - Secretaria- Dr. Guillermo A. Vales -Juez- Rafaela, 13 de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---



Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: ““BERNARDI, ROBERTO OMAR S/ SUCESORIO” CUIJ 21-24206885-5”, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ROBERTO OMAR BERNARDI (DNI 12.202.351) fallecido el día 10/08/2023 en la ciudad de Santa Fe, con último domicilio en calle Roque. S. Peña Nro. 544 de la Ciudad de Sunchales, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Fdo. Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria), Guillermo A. Vales (Juez) Rafaela, 13 de Marzo de 2024

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: “Cardo, Jose Francisco y Dutto, Edelina Julia s/declaratoria de herederos” CUIJ 21-24206109-5, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JOSE FRANCISCO CARDO (DNI Nro. 2.431.712), fallecido el 16/10/1995, con ultimo domicilio en la Localidad de Humberto, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y EDELINA JULIA DUTTO (DNI Nro. 6.330.041), fallecida el 25/10/1997, con ultimo domicilio en calle Moreno Nro. 162 de la Localidad de Humberto, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Rafaela, 13 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

En Expte. CUIJ 21-24206173-7. “CORONEL ROMAN ARIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Agostina Silvestre, tramitado por Javier Colono, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Coronel Román Ariel, D.N.I. 39.366.508 fallecido el 18/07/2023 en Rafaela, con último domicilio en Juan Frossi 765 ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Guillermo A. Valdez (Juez) - Agostina Silvestre (Secretaria).-RAFAELA, 13/03/2024

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "RETAMOSO OMAR EDGARDO S/ SUCESORIO - EXPTE.: 21- 24206326-8",se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR EDGARDO RETAMOSO, DNI 13.328.290, con último domicilio en Ramón y Cajal 316 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 31/03/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el

Boletín Oficial y en puertas del Juzgado, a sus efectos. Dra. Carignano Verónica Abogada - Secretaria, Guillermo A. Vales Juez A/C.- Rafaela 14 de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

**RECONQUISTA**

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "NUÑEZ PEDRO AGAPO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25031133-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. PEDRO AGAPO NUÑEZ, DNI Nº 6.341.100, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 13 de Febrero de 2024.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de FEDERICO RAUL DOHRMANN (DNI L.E. 6.340.609), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "DOHRMANN FEDERICO RAUL S/SUCESORIO" CUIJ 21-24878935-9. Firmado: DR. RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez a Cargo; Dr. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 14 de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14